

ha practicado el día 3 de junio de 1980 la inscripción número 125 en el Libro-registro de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción, correspondiente a la petición presentada por la «Empresa Nacional ADARO de Investigaciones Mineras, S. A.», sobre propuesta para la declaración de zona de Reserva provisional a favor del Estado para investigación de plomo, cobre, cinc, manganeso, molibdeno, plata y bentonita, que se denominará «Cabo de Gata», comprendida en la provincia de Almería.

Se toma como punto de partida la intersección del meridiano 1° 27' 00" Este con el paralelo 36° 55' 00" Norte, que corresponde al vértice 1.

Area formada por arcos de meridianos referidos al de Madrid y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

Vértice	Longitud	Latitud
1.	1° 27' 00" Este	36° 55' 00" Norte
2	1° 45' 00" Este	36° 55' 00" Norte
3	1° 45' 00" Este	36° 42' 00" Norte
4	1° 27' 00" Este	36° 42' 00" Norte

El perímetro así definido delimita una superficie de 2.106 cuadrículas mineras.

Madrid, 11 de junio de 1980.—El Director general, Adriano García-Loygorri Ruiz.

19361 *RESOLUCION de 1 de julio de 1980, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, autorizando a extender certificados de calificación de Especialistas de Soldadura Eléctrica a la Universidad Politécnica de Barcelona.*

La Universidad Politécnica de Barcelona, ha solicitado de esta Dirección General, con fecha 3 de julio de 1979 y a efectos de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria de 23 de noviembre de 1972, ser reconocida como Centro autorizado para extender certificados de calificación de Especialistas de Soldadura Eléctrica.

De acuerdo con las normas 10, 11 y 12 de la citada Orden, y visto el informe favorable emitido por la Delegación Provincial de este Ministerio en Barcelona,

Esta Dirección General autoriza para extender certificados de calificación de Especialistas de Soldadura Eléctrica a la Universidad Politécnica de Barcelona.

Esta autorización queda condicionada al cumplimiento de las especificaciones que se indican a continuación, las cuales deberán justificarse ante la Delegación Provincial de Industria correspondiente:

Primero.—Se formalizará un acta en la que aparezcan reseñados el detalle y características de todos y cada uno de los equipos y máquinas de que dispone la Entidad, a efectos de lo establecido en la norma 11 de la citada Orden ministerial.

Segunda.—La Universidad Politécnica de Barcelona deberá atenderse en cuanto a la realización de los ejercicios teóricos y prácticos que deben superar los aspirantes al certificado de calificación de Especialistas en Soldadura Eléctrica, a lo dispuesto en la norma UNE 14.010.

Madrid, 1 de julio de 1980.—El Director general, Mariano Garcés Rodríguez.

19362 *RESOLUCION de 19 de julio de 1980, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita y declarando en concreto la utilidad pública de la misma.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia del peticionario que se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2618/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía ha resuelto autorizar el establecimiento de la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»
- Domicilio: Málaga, Maestranza, número 4.
- Línea eléctrica.

Origen: Apoyo número 27, línea Izbor-Torre del Mar.
Final: Apoyo número 93 de dicha línea, con entrada y salida en Sub. Almuñécar.
Términos municipales afectados: Molvízar-Itrabo-Almuñécar.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 18,3.

Tensión de servicio: 66 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 181,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Torres metálicas.

Aisladores: Cadena 6-ESA-1512 y 6-ESA-E70/127.

Potencia a transportar: 30 MW.

- Procedencia de los materiales: nacional.
- Presupuesto: 17.476.500 pesetas.
- Finalidad de la instalación: Modificación de elementos de 93 inclusive.
- Referencia: 2477/A.T.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de doce meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Granada, 19 de julio de 1980.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—5.254-14.

19363 *RESOLUCION de 24 de julio de 1980, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, Reglamento de 23 de febrero de 1946, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»
- Domicilio: Málaga, Maestranza, número 4.
- Estación transformadora:

Emplazamiento: Subestación San Antonio, Granada.

Tipo: Interior - exterior.

Potencia: 20 MVA.

Relación de transformación: 66/20 KV. Dos baterías de condensadores de 5 MVAR cada una.

- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 56.250.847 pesetas.
- Finalidad de la instalación: Reforma subestación San Antonio por sustitución actuales trafos, de 25/10 KV. por otro de 66/20 KV.
- Referencia: 2622/A.T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo (sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas), y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 24 de julio de 1980.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—5.255-14.